



Al contestar cite el No. 2018-02-024915

Tipo: Salida Fecha: 11/12/2018 07:24:44 AM  
Trámite: 17062 - AVISO LIQUIDACIÓN JUDICIAL  
Sociedad: 800013166 - TRANSPORTES METRO Exp. 89440  
Remitente: 610 - INTENDENCIA REGIONAL DE MEDELLIN  
Destino: 800013166 - TRANSPORTES METROENTREGAS S.A. EN  
Folios: 2 Anexos: NO Término: 26/12/2018  
Tipo Documental: AVISO Consecutivo: 610-000450

## AVISO

### EL INTENDENTE REGIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES EN LA CIUDAD DE MEDELLIN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4° DEL ARTICULO 48 DE LA LEY 1116 DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO AL AUTO 610-003365 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2018

#### AVISAS:

1. Que la sociedad **TRANSPORTES METROENTREGAS S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL** con Nit 800.013.166 y con domicilio en Itagui-Antioquia, fue convocada al trámite de liquidación judicial de su patrimonio, mediante Auto **610-003365** del 15 de noviembre de 2018 y se designó como liquidador del mencionado proceso, al doctor JOHN DE JESÚS SUAZA CHALARCA.
2. Que los acreedores de la deudora deberán presentar sus créditos, dentro de los veinte (20) días siguientes a la desfijación del presente aviso, allegando prueba de la existencia y cuantía de los mismos. Para el efecto los acreedores deberán radicar sus reclamaciones ante el liquidador en Medellín en la Calle 53A #80-27 Medellín Teléfono: (4) 2349734, 2345743, Celular 3146786855 Correo Electrónico: johnsuazacharca@hotmail.com, o ante la Superintendencia de Sociedades Regional Medellín, ubicada en la carrera 49 No. 53 - 19. Piso 3. Ed Bancoquia.
3. Prevenir al deudor, que sin la autorización previa de la Superintendencia de Sociedades no podrá constituir y ejecutar garantías o cauciones que recaigan sobre bienes propios del deudor, incluyendo fiducias mercantiles o encargos fiduciarios que tengan dicha finalidad; efectuar compensaciones, pagos, arreglos, desistimientos, allanamientos, terminaciones unilaterales o de mutuo acuerdo de procesos en curso; conciliaciones o transacciones de ninguna clase de obligaciones a su cargo; ni efectuarse enajenaciones de bienes u operaciones que no correspondan al giro ordinario de los negocios del deudor o que se lleven a cabo sin sujeción a las limitaciones estatutarias aplicables, incluyendo las fiducias mercantiles y los encargos fiduciarios que tengan esa finalidad o encomienden o faculden al fiduciario en tal sentido.
4. Que el presente aviso se fijará durante diez (10) días hábiles en la cartelera de esta Intendencia. Copia del mismo será fijado durante todo el trámite del proceso de Liquidación Judicial en las páginas Web de la Superintendencia de Sociedades y del deudor, y en las sedes de la sociedad, sus sucursales y agencias, si las hubiere.
5. Que el presente aviso deberá ser inscrito en el registro mercantil de la cámara de comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.

El presente aviso **SE FIJA** en un lugar público de la Intendencia Regional de Medellín a las **8:00 a.m. del día 11 de diciembre de 2018**, y **SE DESFIJA** de la misma el **día 15 de enero de 2019 a las 5:00 p.m.** agregándose a los autos.

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE MEDELLÍN**



En la Superintendencia de Sociedades  
trabajamos con integridad por un País  
sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia  
de las Entidades Públicas, ITEP.  
www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co  
Colombia

Línea única de atención al ciudadano (57+1) 220 10 00





**SANTIAGO LONDOÑO CORREA**

Secretario Administrativo y Judicial Principal de la Intendencia Regional Medellín

TRD: Actuación Liquidación Judicial

Nit 800013166

EXP 89440

A0515